



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200029700

Obren en el plenario las respuestas entregadas por los Juzgados 18 y 57 Civil Municipal de Bogotá, 22 Civil del Circuito de Bogotá y 32 de Familia de Bogotá.

RECONOCESE a la abogada MARY PATRICIA CAMACHO CERÓN, como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en los términos y para los efectos del poder conferido (págs.282 y 283, cdno.1).

De otro lado, como el liquidador designado no ha tomado posesión del cargo, el despacho procede a su relevo y en su lugar nombra a MARCO AUGUSTO SUPELANO BETANCOURT, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades. Comuníquese oportunamente lo aquí dispuesto al referido auxiliar a la dirección de correo electrónico marko.consultorasesor@gmail.com, para que manifieste su aceptación del encargo efectuado.

Por lo demás, téngase por agregado al presente asunto el expediente No. 2020-0612 adelantado contra el aquí insolvente, el cual fue remitido por el Juzgado 55 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad (Juzgado 73 Civil Municipal de Bogotá).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

d7da442e5ead9f5cff9ccc5f0093ae7c211208362b81b0e0d16f96b0c8ec910a

Documento generado en 17/03/2021 02:29:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>